



REPUBLICA DOMINICANA  
Ministerio de Educación  
Instituto Nacional de Educación Física  
INEFI

impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).-----


**TERCERO: ORDENAR** como en efecto **ORDENA**, la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios No. **INEFI-CCC-CP-2022-0009, PARA LA COMPRA TICKETS DE COMBUSTIBLES**, al único oferente participante, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.-----

**CUARTO: ENVIAR** a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para proceder a publicarlo en el portal transparencia de nuestra página institucional, en cumplimiento a uno de los principios establecidos en la referida ley 340-06, para los fines correspondientes.-----

Para una Adjudicación total de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,400,000.00)**.-----

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las doce del medio (12:00 PM) día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.-----

  
\_\_\_\_\_  
**ESTEBAN PÉREZ POLANCO, M.A.**  
Director ejecutivo

  
\_\_\_\_\_  
**LICDA. LIONA ARENTINA PEÑA MESA**  
Directora Administrativa y Financiera

  
\_\_\_\_\_  
**LICDO. LUIS OSCAR OVIEDO VÁSQUEZ**  
Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información

  
\_\_\_\_\_  
**ROYMEL RADHAMES CEPEDA GÓMEZ**  
Encargado de Planificación y Desarrollo

  
\_\_\_\_\_  
**LICDO LINARES SOMON AGRAMONTE**  
Encargado del Dpto. Jurídico



REPUBLICA DOMINICANA  
Ministerio de Educación  
Instituto Nacional de Educación Física  
INEFI

correspondiente a la Oferta Económica, dicho acto estuvo precedido del Notario Infrascrito **Dr. Ernesto Mateo Cuevas**.

**CONSIDERANDO:** A que la empresa **ECO PETROLEO DOMINICANA S.A. (ECOPETRODOM)**, cotizo por un valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,400,000.00)** otorgando un descuento de un 5%, siempre y cuando no exceda los (RD\$10.00) por galón para todas las denominaciones de tickets de combustibles, el descuento será aplicado en tickets de combustible y estos serán entregados luego de ser pagada la factura, y con una garantía de seriedad de oferta ascendente de **VEINTICUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$24,000.00)** equivalente al uno por ciento (1%) del total de la oferta presentada, fianza emitida por la **Compañía Cooperativa Nacional de Seguros (COOPSEGUROS)**, mediante póliza No. **FIAZ-1781**, de fecha nueve (09) de mayo del dos mil veintidós (2022) y con efectividad del día diez (10) de mayo del dos mil veintidós (2022) al día diez (10) de julio del año dos mil veintidós (2022).-----

**CONSIDERANDO:** Que la Empresa **ECO PETROLEO DOMINICANA S.A. (ECOPETRODOM)**, fue la que presentó la oferta calificada como más conveniente para los intereses institucionales y del país, atendiendo a nuestros requerimientos señalados en el pliego de condiciones específicas y términos de referencia.-----

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores".-----

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunidos, resuelve por unanimidad de votos, la siguiente adjudicación :

**PRIMERO: ADJUDICAR** como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **ECO PETROLEO DOMINICANA S.A. (ECOPETRODOM)**, ubicado en Santo Domingo D.N., la Orden para **proceder al procedimiento DE LA COMPRA DE TICKETS DE COMBUSTIBLES**, por un monto total general de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,400,000.00)**. Estos precios incluyen el



REPUBLICA DOMINICANA  
Ministerio de Educación  
Instituto Nacional de Educación Física  
INEFI

Mesa Directora Administrativa y Financiera, donde autoriza la compra Tickets de combustibles.-----

VISTA: La comunicación No. 0294-DAF/22, de fecha cinco (05) del mes abril del año dos mil Veintidós (2022), de la Licda. Liona Argentina Peña Mesa, Directora Administrativa y Financiera dirigida a la Licda. Adela Núñez Lantigua, Encargada del Departamento Compras y Contrataciones de la Institución, mediante la cual le autoriza a proceder con la Compra Tickets de combustibles.-----

VISTA: La Convocatoria para la Comparación de Precios de Referencia del Procedimiento INEFI-CCC-CP-2022-0009, de fecha veintiocho (28) de mes de abril del año dos mil veintidós (2022), para la Compra Tickets de combustibles.-----

CONSIDERANDO: A que la empresa: ECO PETROLEO DOMINICANA S.A. (ECOPETRODOM), presento oferta a raíz de la convocatoria en el Portal de Compras y Contrataciones y el Portal de la Institucional. -----

CONSIDERANDO: A que el participante ECO PETROLEO DOMINICANA S.A. (ECOPETRODOM); fue el único que presento propuesta en este proceso atendiendo a nuestros requerimientos.-----

VISTO: El Acta de Habilitación de fecha veinticinco (25) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), emitida por este Comité de Compras y Contrataciones, en donde concluye de la forma siguiente:

PRIMERO: HABILITA COMO AL EFECTO HABILITA al oferente; ECO PETROLEO DOMINICANA S.A. (ECOPETRODOM), para la apertura de la Oferta Económica Sobre B, a los fines de evaluar si la oferta es conveniente a los intereses institucionales y nacionales.-----

SEGUNDO: ORDENAR COMO AL EFECTO ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de habilitación del presente Proceso de Comparación de Precios No. INEFI-CCC-CP-2022-0009, Compra Tickets de combustibles, al oferente participante del mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 94 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12.-----

CONSIDERANDO: Que en fecha veintisiete (27) de mayo del año dos mil veintidós (2022), se procedió con el Acto de Apertura del Sobre "B"

Adjudicación:  
ACTA NO.0009-2022, COMPRA TICKETS DE COMBUSTIBLES.





REPUBLICA DOMINICANA  
 Ministerio de Educación  
 Instituto Nacional de Educación Física  
 INEFI

DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	Denominación
Tickets de Combustibles Gasolina	2,000	500
Tickets de Combustibles Gasoil	2,000	200
Tickets de Combustibles Gasolina	500	1,000
Tickets de Combustibles Gasoil	500	1,000

Para el combustible a suministrar de manera directa en la estación de expendio del proponente los Oferentes deben presentar las licencias y/o permisos correspondientes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM) o la institución competente.

2) Tratar cualquier asunto de interés.

El **Señor Esteban Pérez Polanco, M.A.**, Director Ejecutivo informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.-----

**VISTA:** La Ley 340-06 de Contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil (2006), y sus modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), Con su Reglamento de Aplicación No. 543-12.-----

**VISTA:** La comunicación No.0293-DAF/22 de fecha cuatro (04) del mes de abril del año dos mil Veintidós (2022), de la **Lic. Liona Argentina Peña Mesa**, Directora Administrativa y Financiera dirigida a **Esteban Pérez Polanco, M.A.**, Director Ejecutivo, solicitando la autorización para proceder a la Compra Tickets de combustibles.-----

**VISTA:** La comunicación No.0261-DE/2022, de fecha cuatro (04) del mes de abril del año dos mil Veintidós (2022), de **Esteban Pérez Polanco, M.A.**, Director Ejecutivo dirigida a la **Licda. Liona Argentina Peña**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 0009-22

ADJUDICACIÓN DE PROCESO DE REFERENCIA INEFI-CCC-CP-2022-0009

"COMPRA TICKETS DE COMBUSTIBLES."  
(INEFI-CCC-CP-2022-0009)

Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Educación Física (INEFI), Señores: **Esteban Pérez Polanco, M.A.**, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Educación Física actuando en calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Licda. Liona Argentina Peña Mesa**, Director Administrativo y Financiero, Miembro, **Licdo. Linares Somon Agramonte**, Encargado del Departamento Jurídico, en calidad de asesor legal, **Lic. Roymel Radhames Cepeda Gómez**, Encargado de Planificación y Desarrollo, Miembro, **Licdo. Luis Oscar Oviedo Vásquez**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, se han reunidos, hoy día dos (02) del mes de junio del año Dos Mil Veintidós (2022), conformando el quórum reglamentario para sesionar, con el objeto de conocer las propuestas relativa al proceso INEFI-CCC-CP-2022-0009, para la **Compra Tickets de combustibles**; con la finalidad de emitir su Dictamen Sobre el Asunto.

el Señor **Esteban Pérez Polanco, M.A.**, Director Ejecutivo actuando en calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

- 1) Conocimiento del Procedimiento de Comparación de Precios, Ref. **INEFI-CCC-CP-2022-0009**, relativo a la **COMPRA DE TICKETS DE COMBUSTIBLES**.

**Vigencia de los Tickets:** Vigencia mínima de un año, utilizable en todas las estaciones del grupo o empresa de estaciones de servicios comprendidas en las 32 provincias del país.

**Estaciones de Combustibles:** El proveedor deberá poseer como mínimo una (1) estación de combustibles disponibles en las 32 provincias del país, para canjeo de los tickets.

**Tipo de Combustible requerido:** Gasolina y Gasoil